RESOLUCIÓN N° 520 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL IPTA – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – DNCP ID 421.611, Y BID OBP Nº PR-1162-P90996, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 08 de Noviembre de 2.022.-

VISTO: El Artículo 44º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: ... " *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referido, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa*".

La Resolución DNCP Nº 4441/2021, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES…", en su Artículo 1º OBJETO. *"La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44º y siguientes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos –beneficios".*

Lo indicado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en su apartado III. Otros Métodos de Adquisición, CONTRATACION DIRECTA, Numeral 3.7. La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias; inciso *(c) El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente" …;*

La propuesta recibida por la firma del Abog. Adrián Salas Coronel, con C.I. Nº 1.094.794, Propietario-Oferente, remitido por Mesa de Entrada con Expediente MEU Nº 958-2022, en relación a la Locación de Inmueble; y el Expediente MEU Nº 958-2022, que adosa el Memorándum C.A.F. Nº 014/2022 de la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP, remite a la Coordinación General de la UEP, con la Providencia a la Coordinación de Adquisiciones, la solicitud de dar inicio a las gestiones pertinentes para la locación de inmueble determinado para la Oficina de la UEP IPTA PR-L1162, en vista a la necesidad de establecer una sede independiente de la UEP para sus actividades técnicas y administrativas. En ese sentido la Coordinación General de UEP remite el Memorando CGP-UEP Nº 30/22 para el inicio de los procedimientos correspondientes, a la solicitud elevada por la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP, y: ..//

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefa - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.TA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 520 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL IPTA – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – DNCP ID 421.611, Y BID OBP Nº PR-1162-P90996, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

CONSIDERANDO: ***Que***, propuesta recibida por la firma del Abog. Adrián Salas Coronel, con C.I. Nº 1.094.794, Propietario-Oferente, remitido por Mesa de Entrada con Expediente MEU Nº 958-2022, en relación a la Locación de Inmueble; y el Expediente MEU Nº 958-2022, que adosa el Memorándum C.A.F. Nº 014/2022 de la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP, remite a la Coordinación General de la UEP, con la Providencia a la Coordinación de Adquisiciones, la solicitud de dar inicio a las gestiones pertinentes para la locación de inmueble determinado para la Oficina de la UEP IPTA PR-L1162, en vista a la necesidad de establecer una sede independiente de la UEP para sus actividades técnicas y administrativas. En ese sentido la Coordinación General de UEP remite el Memorando CGP-UEP Nº 30/22, para el inicio de los procedimientos correspondientes, a la solicitud elevada por la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP.

Que, la firma del Abog. Adrián Salas Coronel, con C.I. Nº 1.094.794, Propietario-Oferente, ha presentado por nota la propuesta para la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina de Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162). En la misma menciona la intención de arrendar a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), un contrato de locación, a una mensualidad de Gs. 38.500.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho millones quinientos mil), IVA incluido, mensuales, al igual que una Garantía de Alquiler de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones). Además, hace referencia a la edificación a ser arrendada según el siguiente detalle: Finca N° 5952-U-A05, Cuenta Corriente Catastral N° 14-0688-05, total superficie 600 m2, total superficie edificada 660 m2.

Que, por Memorando DGAF N° 088/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a pedido de la Coordinación General de la UEP, solicitó a la Dirección de Obras & Infraestructura un Informe Técnico – Costo Beneficio, la cual fue respondido por Memorándum DOI N°071/2022, de fecha 08/11/222, en cual cita lo siguiente: *"En virtud a lo expuesto precedentemente, la alternativa del inmueble donde se instalarán las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), cuya ubicación es Ciudad de Tavapy, Santa...//*

ES COPIA
David T. Gómez P.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 520 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL IPTA – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – DNCP ID 421.611, Y BID OBP Nº PR-1162-P90996, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

..//Teresa Nº 2.763 e/ Denis Roa y Cnel. Cabrera, Barrio San Jorge del Distrito de la Recoleta, de la ciudad de Asunción, cuentan con los requerimientos necesarios para albergar a la Oficina de la Oficina de Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del IPTA, con el con el mejor confort, funcionalidad pretendida para la finalidad a la que estará destinada."...

Que, la Coordinación General de la UEP, mediante Nota CGP-UEP Nº 11/2022 de fecha 19 de Octubre de 2022, remite consulta sobre el procedimiento de alquiler de inmueble para la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa UEP IPTA PR-L1162, y en atención a la misma el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) responde mediante Nota O-CSC/CPR-2425/2022, de fecha 20 de Octubre de 2022, en que indica *"...Al respecto, es posible realizar la Contratación Directa de Locación de Inmueble invocando el párrafo 3.7. de la Política GN-2349-15, inciso c) El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente, considerando los argumentos expuestos por la Unidad Ejecutora en la presente entrada. El proceso debe estar incluido en el Plan de Adquisiciones de manera previa al inicio del mismo"...*

Que, el presente proceso se encuentra registrado en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) OBP Nº PR-1162-P90996, con su No Objeción correspondiente, además cuenta con el ID DNCP Nº 421.611, del portal SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, enmarcadas dentro de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4441/2021.

Que, por Dictamen de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) N° 01/2022, de fecha 08 de Noviembre de 2022, expresa lo siguiente: "*Por todo lo expuesto precedentemente, esta Coordinación de Adquisiciones, recomienda al Señor Coordinador General de la UE y al Señor Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), AUTORIZAR los PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO y APROBAR, la Selección del proceso, para la "Locación de Inmueble Determinado*

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe de Gestión Documental

ING. AGR. EDGAR A. ESTEC
Presidente

RESOLUCIÓN N° 520 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL IPTA – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – DNCP ID 421.611, Y BID OBP Nº PR-1162-P90996, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

../ - LC Nº 01/2022" – PLURIANUAL - ID N° 421.611, BID OBP Nº PR-1162-P909961, para la Oficina de Gestión, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional".

Que, por Dictamen D.A.J. Nº 151/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente expresa que: "*... Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 2051 Art. N° 44, la Resolución DNCP N° 4441/2021 y también en lo expresado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en su apartado III. Otros Métodos de Adquisición, CONTRATACIÓN DIRECTA, Numeral 3.7, esta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL IPTA – LC N° 01/2022 – PLURIANUAL – ID 421.611, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)..., por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes."*----------

Que, el artículo 44° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: ... "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referido, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa".* ../

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECH
Presidente

RESOLUCIÓN N° 520 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL IPTA – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – DNCP ID 421.611, Y BID OBP Nº PR-1162-P90996, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES…", en su Artículo 1º OBJETO. *"La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44º y siguientes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos –beneficios".*

Que, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en su apartado III. Otros Métodos de Adquisición, CONTRATACION DIRECTA, Numeral 3.7. La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias; inciso *(c) El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente"…;*

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia; y

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

R E S U E L V E :

ES COPIA

Artículo 1º.- ***AUTORIZAR,*** la inclusión en el PAC Institucional para la "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN, DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)" – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – ID Nº 421.611 y BID OBP Nº PR-1162-P90996.----------

David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

..//

INGE. AGR. EDGAR A. ESTECH
Presidente

RESOLUCIÓN N° 520 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL IPTA, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL IPTA – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – DNCP ID 421.611, Y BID OBP Nº PR-1162-P90996, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Artículo 2°.- ***APROBAR,*** el procedimiento de selección de "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN, DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)" – LC N° 01/2022 – PLURIANUAL - ID Nº 421.611 y BID OBP Nº PR-1162-P90996.----------

Artículo 3°.- ***ADJUDICAR,*** la "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN, DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)" – LC N° 01/2022 – PLURIANUAL - ID Nº 421.611 y BID OBP Nº PR-1162-P90996, a la **firma del Abog. Adrián Salas Coronel, con C.I. Nº 1.094.794, con RUC N° 1094794-9**, por un monto total de **Gs. 959.000.000.-** (Guaraníes Novecientos Cincuenta y nueve millones), IVA incluido, por el término de Veinticuatro (024) meses, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Precio Unitario Ofertado	Meses	Total	Propietario
1	Alquiler de oficinas	Finca Nº 5952-U-A05 Cuenta Corriente Catastral N° 14-0688-05	38.500.000	24	924.000.000	Abg. Adrián Salas Coronel
2	Garantía de Alquiler		35.000.000	1	35.000.000	
				TOTAL Gs. (IVA incluido):	**959.000.000**	

Artículo 4°.- ***ENCOMENDAR***, a la Coordinación General de la UEP IPTA PR-L1162, Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Coordinación de Adquisiciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 5°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe de Gestión Documental
Dir. General - I.P.T.A.

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente